



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL

N° 076 -2017-INDECOPI/GEG

Lima, 24 de octubre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 0021 -2017/GRH del 24 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación del Personal (CAP) del Indecopi, aprobado por Resolución N° 154-2017-INDECOPI/COD, de 29 de agosto de 2017, el cargo de Asesor de la Gerencia General se encuentra clasificado como “empleado de confianza”;

Que, el artículo 49° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033, y el artículo 14° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por los Decretos Supremos N° 107-2012-PCM y N° 099-2017-PCM, señalan que la Secretaría General es el máximo órgano administrativo del Indecopi y que el Secretario General puede utilizar la denominación de Gerente General;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033, establece que es función del Gerente General del Indecopi designar y remover al personal de la Institución;

Que, mediante Informe N° 0021-2017/GRH, la Gerencia de Recursos Humanos informó que el señor Agustín Rodolfo Saldaña Murrugarra cumple con el perfil del cargo de Asesor de la Gerencia General previsto en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Indecopi, aprobado por Resolución de la Gerencia General N° 074-2017-INDECOPI/GEG;

Que, en ese sentido, se advierte que a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor de la Gerencia General;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Gerencia General del Indecopi considera pertinente proceder con la designación del señor Agustín Rodolfo Saldaña Murrugarra en el precitado cargo de confianza, de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, asimismo, de acuerdo a la normativa aplicable la presente designación podrá culminar con la finalización de la confianza otorgada, no encontrándose sujeta a un plazo determinado;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

De conformidad con el artículo 49° y el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por los Decretos Supremos N° 107-2012-PCM y N° 099-2017-PCM, y el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Designar al señor Agustín Rodolfo Saldaña Murrugarra en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Indecopi, con efectividad al 25 de octubre de 2017.

Artículo Segundo. – Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos de la Institución que notifique al señor Agustín Rodolfo Saldaña Murrugarra la presente resolución, así como la carta que detalle las características que comprende la designación realizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Francisco Javier Coronado Saleh
Gerente General

